GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO
CONTRATO No.202602700 del 17 de julio de 2026

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**		**Prestación de Servicios**	**X**
Otro					

CONTRATO No:	202602700
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BZ ATLANTICO - NIT. 902.084.421-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.
VALOR:	El valor del contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 462.000.000), IVA Incluido y todos los impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación., equivalentes a 263.86 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

En la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron **CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO** quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de Supervisor y **NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA**, representante legal de la **UNION TEMPORAL BZ ATLANTICO**, con el fin de dar inicio al contrato de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO”.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento del contrato, suscripción de documentos del orden presupuestal, publicación del contrato y aprobación de las garantías exigidas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993; de modo que el contrato puede iniciar el periodo de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretaria de Rentas - Supervisor
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL BZ ATLANTICO